



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de setiembre de 2018.

Acta Ext. N° 20  
Resol. N° 2  
Exp. 2018-25-1-004149  
Dbh

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Programa de Políticas Lingüísticas relacionadas con que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se convierta en puesto aplicador del examen internacional (CELPE-BRAS), de portugués.

**RESULTANDO:** I) Que a fs. 21 de obrados se eleva el texto del documento identificado como ANEXO II "TERMO DE SIGILO E COMPROMISO" en idioma portugués.

II) Que por Acuerdo de Secretario del Consejo Directivo Central, N°23, Resolución N°1 del 20 de setiembre de 2018, se autoriza la liquidación y pago a favor de la Traductora Pública, María Isabel Sanz a efectos de la traducción del documento citado precedentemente.

III) Que de fs. 34 a 37 se adjunta la traducción del documento citado en el RESULTANDO I).

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N°89, Acta N°57 de fecha 11 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo Central, se estableció que durante la ausencia del Presidente, Prof. Wilson Netto Marturet, en el periodo comprendido entre el 20 y el 21 de setiembre del corriente, la Presidencia Ad Interim sea ejercida por la Consejera Prof. Laura Motta.

II) Que la Unidad Notarial informa respecto de la validez legal del texto en cuestión que se adjunta y que las obligaciones que asume ANEP no son perjudiciales.

III) Que se entiende pertinente aprobar dicho documento y su traducción así como autorizar su firma por la Presidente ad interim, del Consejo Directivo Central, Prof. Laura Motta.

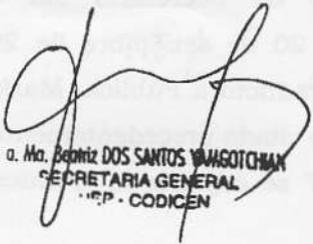
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

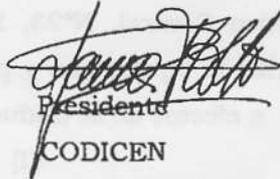
1) Aprobar el texto que luce a fs. 21 con su correspondiente traducción, "Anexo II - Acuerdo de Confidencialidad y Compromiso" que luce a fs. 35 a 37 de obrados y que integra la presente resolución.

2) Autorizar la firma del texto citado precedentemente a la Presidente ad interim, del Consejo Directivo Central, Prof. Laura Motta.

Comuníquese a la Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, pase al Programa de Políticas Lingüísticas para su conocimiento y demás efectos.



a. Ma. Beatriz DOS SANTOS WANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
"P.P. CODICEN"



Presidenta  
CODICEN

Prof. Laura Motta Migliaro  
Consejera

TRADUCCIÓN N° 7213/2018. -----

/Impresión de documento que consta de una foja./ -----

ANEXO II. -----

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO. -----

El Directivo /en blanco/, residente en /en blanco/, documento de identidad /en blanco/, CPF /Registro de las Personas Físicas del Ministerio de Hacienda/ /en blanco/, Pasaporte /en blanco/, representante de la Institución /en blanco/, con sede en la dirección /en blanco/, declara por el presente Acuerdo la responsabilidad de mantener bajo estricta confidencialidad asuntos, registros e informaciones relativos al Examen Celpe-Bras, comprometiéndose a: -----

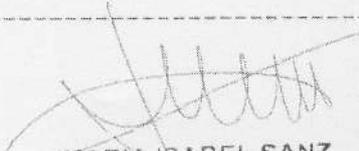
- Comunicar a la institución a la cual está vinculado un eventual impedimento o conflicto de intereses; -----
- Cumplir fielmente todas las etapas de las actividades que sean determinadas para la aplicación del Celpe-Bras; -----
- Cumplir los plazos establecidos por el Inep en el Edicto de apertura de las inscripciones; -----
- Mantener bajo su responsabilidad las contraseñas de acceso al sistema WEB administrador del Celpe-Bras, sabiendo que todas las contraseñas son personales e intransferibles; -----
- Mantener confidencialidad sobre las informaciones obtenidas en función de las actividades realizadas; -----
- Informar al Inep cualesquiera dificultades o impedimentos encontrados en el transcurso de la realización del Celpe-Bras;
- Participar, cuando sea convocado, de actividades de capacitación promovidas por el Inep; -----

- Actuar con urbanidad, probidad, idoneidad, compromiso, seriedad, responsabilidad y confidencialidad; -----
  - No utilizar ni divulgar, bajo ninguna hipótesis, registros e informaciones personales de los participantes del Celpe-Bras; y -----
  - Prestar aclaraciones al Inep siempre que sea solicitado. ---
- Quedan designados a continuación los representantes de la institución responsables del acceso al sistema WEB administrador del Celpe-Bras: -----
- Coordinador de Puesto Aplicador: /en blanco/, -----
- Nombre: /en blanco/, Documento de Identidad: /en blanco/, Correo electrónico: /en blanco/ Responsables del acceso al sistema Web administrador del Celpe-Bras: /en blanco/. -----
- Nombre: /en blanco/, Documento de Identidad: /en blanco/, Correo electrónico: /en blanco/ Responsables del acceso al sistema Web administrador del Celpe-Bras: /en blanco/. -----
- Se indica la documentación a ser enviada junto con este Acuerdo: -----
- Copia del documento de identidad del firmante; -----
  - Documento que compruebe las facultades del firmante para representar a la institución; y -----
  - Copia de los documentos de identidad de los representantes de la entidad autorizados a acceder a la base de datos. -----
- /En blanco/ /en blanco/ de /en blanco/ de /en blanco/ -----
- /En blanco/ Nombre y firma del responsable institucional. ----

MARIA  
Tradu

La suscrita Traductora Pública declara que lo que antecede es

traducción fiel e íntegra del documento adjunto, redactado en idioma portugués, de cuya versión al español guarda copia en su archivo con el N° 7213/2018. Montevideo, 20 de setiembre de 2018. -----

  
MARIA ISABEL SANZ  
Traductora Pública  
Traducción N° 7213/2018  
Canelones 1327 / 701  
Tel./Fax: 2901 31 80  
Montevideo - Uruguay



EL SANZ  
Pública